



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3896)

10 MAY 2017

"Por medio de la cual se hace la designación de la Subsecretaria General del Partido Liberal Colombiano"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos; entre otras funciones, dirige todas las actividades del Partido, dispone lo relacionado con la estructura administrativa del Partido y ejerce la potestad reglamentaria de los Estatutos.

Que en virtud del numeral 17 del mismo artículo, es función de la Dirección Nacional Liberal "Delegar las funciones que considere pertinentes en el titular de la Secretaria General del Partido o en otros funcionarios".

Que la Dirección Nacional Liberal del Partido Liberal Colombiano, en sesión del día 09 de mayo de 2017, autorizó designar a la Doctora MARIA CAROLINA GOMEZ HERMIDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.692.217 de Bogotá, como Subsecretaria General del Partido Liberal Colombiano y le delegará algunas funciones.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a partir de la presente Resolución a la Doctora MARIA CAROLINA GOMEZ HERMIDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.692.217, en el cargo de Subsecretaria General del Partido Liberal Colombiano, a quien se le delegan las siguientes funciones:

1. Coordinar el trabajo entre la Secretaria General y las Secretarias Ejecutivas, de Participación y Temáticas del Partido Liberal Colombiano.
2. Coordinar y organizar el trabajo Político - Electoral del Partido y las relaciones con quienes representen al Partido en corporaciones públicas de elección Popular y Directorios Territoriales.

(Handwritten mark)

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3896

3. Atender los requerimientos propios del personal contratado y establecer las políticas de bienestar laboral.
4. Atender los Directorios Territoriales en temas relacionados con gestión y funcionamiento.
5. Atender los temas relacionados con el archivo y gestión documental del Partido Liberal Colombiano.
6. Atender los temas relacionados con alianzas y gestión corporativas.
7. Las demás que le sean designadas por la Secretaria General.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase



HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General



Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA